



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2000	Jueves 14 de septiembre	Número 176

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Acuerdo de iniciación de los procedimientos sancionadores números 546/2000, 609/2000 y 625/2000, a don José Gabiola Lecumberri, con D.N.I. 16.045.244-F, con domicilio en Santa Eugenia, 27-4.ª drcha., de Guecho (Vizcaya); don Asier García Orellana, con D.N.I. 45.677.339, con domicilio en calle Camino Los Hoyos, 4-4 A, de Santurtzi (Vizcaya), y don David Fulgueiras Tejero, con D.N.I. 78.879.333, con domicilio en calle Fica, 68 bajo C, de Bilbao (Vizcaya), por portar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionados por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multas de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas), respectivamente.

Burgos, 29 de agosto de 2000. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200007166/7267.-3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo

estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador número 632/2000, a don Francisco de Borja Junco García de Mardones, con D.N.I. 78.717.792, con domicilio en Parque de Europa, 5-3 A, de Burgos, por portar sustancias estufacientes, infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 50.005 pesetas (cincuenta mil cinco pesetas).

Burgos, 28 de agosto de 2000. – El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200007167/7268.-3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

01230.

N.I.G.: 09059 1 0301234/2000.

Procedimiento: Cognición 235/2000.

Sobre reclamación cantidad.

De Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso.

Contra don Riccardo Siciliano Sevilla y doña Natalia Merello Méndez.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial, doña María Pilar Lafuente de Benito.

En Burgos, a 31 de julio de 2000.

El anterior escrito de la Procuradora señora Manero Barriuso, únase a los presentes autos y como se solicita, emplácese al demandado don Riccardo Siciliano Revilla, en paradero desconocido, por medio de edictos, que se publicarán en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado, para que dentro del improrrogable término de nueve días, comparezca en autos en forma legal, apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado en rebeldía procesal.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez. - La Secretaria.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Riccardo Siciliano Revilla, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

En Burgos, a 31 de julio de 2000. - La Secretaria (ilegible).
200007197/7350.-4.750

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

01180.

N.I.G.: 09018 1 0202836/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 322/1999.

Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora Doña Consuelo Alvarez Gilsanz.

Contra don Juan Antonio de Lama Moral.

Don Gonzalo Salgado Criado, Juez de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 322/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Juan Antonio de Lama Moral y don Alejandro de Lama Moral, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1.052, una cantidad igual, por los menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose contar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de

una tercera, el día 21 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.º Finca registral número 1.453. Urbana que se compone de planta baja y alta, de una superficie útil de 36,50 metros cuadrados aproximadamente la baja y de 34,50 metros cuadrados construidos aproximadamente la alta, varias dependencias de uso de agricultor y un corral de 218 metros cuadrados aproximadamente.

Valor estimado: Nueve millones cuatrocientas mil (9.400.000) pesetas.

2.º Finca registral número 794. Rústica destinada a cerea de secano, al paraje de Roturos, de una superficie aproximada de una hectárea, veintiséis áreas y cien centiáreas.

Valor estimado: Setecientos cincuenta y nueve mil (759.000) pesetas.

3.º Finca registral número 795. Rústica destinada a cereal de secano, al paraje de Roturos, de una superficie aproximada de una hectárea, diecisiete áreas y cincuenta centiáreas.

Valor estimado: Setecientos cinco mil (705.000) pesetas.

4.º Finca registral número 796. Rústica de secano, al paraje de Convento, de una superficie de una hectárea, cuarenta y siete áreas y cincuenta centiáreas.

Valor estimado: Ochocientos ochenta y cinco mil (885.000) pesetas.

5.º Finca registral número 797. Rústica de secano, al paraje de Veguilla, de una superficie de una hectárea y treinta áreas.

Valor estimado: Setecientos ochenta mil (780.000) pesetas.

6.º Finca registral número 798. Rústica de secano, al paraje de Convento, de una superficie aproximada de una hectárea, cuarenta y dos áreas y cincuenta centiáreas.

7.º Finca registral número 799. Rústica de secano, al paraje de Quemado, de una superficie de una hectárea, cincuenta y siete áreas y cincuenta centiáreas.

Valor estimado: Novcientas cuarenta y cinco mil (945.000) pesetas.

8.º Finca registral número 800. Rústica de secano, al paraje de Convento, de una superficie aproximada de cuarenta y dos áreas y cincuenta centiáreas.

Valor estimado: Quinientas treinta mil (530.000) pesetas.

9.º Finca registral número 801. Rústica de secano, al paraje de La Veguilla, de una superficie de una hectárea, ochenta y siete áreas y cincuenta centiáreas.

Valor estimado: Un millón ciento veinticinco mil (1.125.000) pesetas.

Dado en Aranda de Duero, a 31 de julio de 2000. - El Juez, Gonzalo Salgado Criado. - El Secretario (ilegible).

200007148/7292.-21.470

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200781/1999.

01000.

Número autos: 737/1999.

Materia: Despido.

Demandados: Juan Antonio Turrientes Puerta y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 737/1999 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Aurora Herrera Barrio, contra la empresa Juan Antonio Turrientes Puerta, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. señor Magistrado, don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 1 de septiembre de 2000.

Dada cuenta; únase a los autos de su razón el escrito a que hace referencia la anterior diligencia. Se tiene por instado el incidente de no readmisión.

Cítese a las partes de comparecencia ante este Juzgado de lo Social para que el próximo día 10 de octubre, a las doce quince horas de su mañana, fecha en la que tendrán lugar los actos de conciliación y juicio, en su caso.

Notifíquese este proveído a las partes, dándose por citadas para dicho día y hora, haciendo entrega a los demandados de la copia del escrito presentado por la parte actora. Notifíquese esta resolución. Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Antonio Turrientes Puerta, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 1 de septiembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200007188/7353.-6.840

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

**Servicio Territorial de Industria,
Comercio y Turismo**

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1996, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola, S.A.

Expediente: AT/25.970.

Objeto: L.A.A.T., L.S.A.T., CT y R.B.T. para suministro de energía eléctrica en el polígono doce del término municipal de Cogollos (Burgos).

Características:

Línea aérea de 13,2 KV de tensión.

Origen: En apoyo número 90 de la línea «Cogollos» de la S.T.R. Sarracín (apoyo siguiente a la derivación de Villangómez).

Final: En apoyo a paso subterráneo.

Longitud: 62 metros.

Conductor: LA-SZ de 54,6 mm.² de sección.

Línea subterránea a 13,2 KV de tensión:

Origen: En apoyo a paso subterráneo de la línea aérea.

Final: En CT proyectado.

Longitud: 18 metros.

Conductor: DHZ-1 de aluminio de 50 mm.² de sección.

Centro de transformación:

Transformador de 250-KVA de potencia.

Ubicación: En interior.

Relación de transformación: 13.200/400 v.

Presupuesto: 7.258.353 pesetas.

Lo que se hace público para en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Glorieta de Bilbao, s/n, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 8 de agosto de 2000. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200006960/7273.-7.030

Anuncio relativo a la solicitud de concesión de explotación por reclasificación de la sección A), denominada «Plantío de la Villa», número 4.581.

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber:

Que ha sido solicitada la concesión de explotación por reclasificación de la sección A), que a continuación se cita, con expresión de nombre, número, superficie, sustancia, municipios afectados, titularidad y domicilio.

«Plantío de la Villa», número 4.581, 9 cuadrículas mineras. Aridos, Melgar de Fernamental (Burgos) y Osorno (Palencia). Hormigones Sierra, S.L., calle Plantío de la Villa, s/n, Melgar de Fernamental (Burgos).

Lo que se hace público para que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Burgos, a 18 de agosto de 2000. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200007114/7245.-3.000

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola, S.A. (Valladolid).

Expediente: AT/25.944.

Objeto: Modificación LAAT de 220 KV Villalbilla-Güeñes.

Características: «Reforma de línea a 220 KV Villalbilla-Güeñes I, en Burgos, con origen en el apoyo número 16 actual y final en el apoyo número 20 reformado, situado junto al 19 existente, longitud 1.344 metros y conductor LA-546 de 546 mm.²».

Presupuesto: 7.887.398 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 5 de julio de 2000. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200006010/7315.-4.940

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por don Fortunato Pascual Heras, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.117, con una superficie de 761 Has., situado en el término municipal de Cuzcurrita de Juarros (Ibeas de Juarros).

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 10 de agosto de 2000. - El Jefe del Servicio P.A., Jesús Pérez Fernández.

200006968/7179.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de estatutos de organizaciones profesionales

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos prevenidos en dicho texto legal que mantiene vigente la regulación normativa que establecen la Ley 19/1977, de 1 de abril y R.D. 873/77, de 22 de abril, en cuanto se refiere a las organizaciones profesionales de empresarios, se hace público que en el día de hoy, 30 de agosto de 2000, a las diez horas, han sido depositados en esta oficina pública, los nuevos estatutos y el acta de modificación de la organización profesional de empresarios Asociación de Empresarios Propietarios del Polígono Industrial Gamonal-Villimar-Villayuda-Villafría (ASPIGAVI), cuyos ámbitos son territorial, la provincia de Burgos, y profesional, comprende a las empresas y comunidades de empresarios-propietarios de naves, ubicadas en el área del Polígono Industrial Gamonal-Villimar-Villayuda-Villafría de la ciudad de Burgos y que libremente se afilien.

Asimismo se hace saber que los firmante del acta de modificación de referida asociación son: Don Luis López Huidobro y don Iñigo Larena Conde.

Burgos, a 30 de agosto de 2000. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200007175/7316.-3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Miranda de Ebro

Edicto de embargo de bienes del deudor (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora doña Inés Hernández Pérez, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Ramón y Cajal, 26-4, de Miranda de Ebro (Burgos), se procedió con fecha 21-8-2000 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere a la deudora para que en el plazo de ocho días, comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se la sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse a la interesada, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Miranda de Ebro, a 31 de agosto de 2000. - La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Diligencia de embargo de vehículos (TVA-333)

Diligencia: Notificados a la deudora de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo declaro embargados los vehículos del mismo que se detallan en la relación adjunta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. del día 24), procede lo siguiente:

1. - Notificar a la deudora el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándola que los vehículos trabados se pongan, en un en un plazo de cinco días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa de la deudora.

2. - Notificar a la deudora que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviere de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

3. - Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, procede expedir mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la certificación de cargas que graven el vehículo.

4. - Oficiar a la Jefatura Provincial de Tráfico para que se tome anotación del embargo en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.

5. - De no ser puestos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte de la apremiada los bienes reseñados, se procederá a solicitar a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del Recaudador embargante. Asimismo que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Miranda de Ebro, a 21 de agosto de 2000. - La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Relación adjunta de vehículos embargos

Deudora: Doña Inés Hernández Pérez.

Modelo: 190 E. Marca: Mercedes-Benz. Matrícula: H-6768-L.

Observaciones: El citado vehículo figura a nombre del cónyuge de la deudora don Urbano Barquero Jiménez.

Modelo: Feroza. Marca: Dathatsu. Matrícula: BU-4080-N.

Observaciones: El citado vehículo figura a nombre del cónyuge de la deudora don Urbano Barquero Jiménez.

Miranda de Ebro, a 21 de agosto de 2000. - La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Providencia de nombramiento de depositario (TVA-341)

Providencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora de referencia, por deudas a la Seguridad Social, por la presente vengo en nombrar depositario de los bienes embargados en el mismo a don Urbano Barquero Jiménez, domiciliado en Miranda de Ebro, calle Ramón y Cajal, 26-4, tal como se previene en los artículos 136 a 138 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el cual queda advertido de las responsabilidades en que podrá

incurrir por incumplimiento de las obligaciones. Se informa y se instruye al depositario de las responsabilidades en que puede incurrir en orden al deber de conservar los bienes depositados a disposición del presente procedimiento de apremio y de las responsabilidades tanto civiles como penales, al poder incurrir en posible delito de malversación de caudales públicos por desaparición de los bienes embargados.

Dese cuenta al depositario designado y a la deudora, a los efectos oportunos.

* * *

Relación de bienes que quedan en poder del citado depositario

Número Embargo: 3. Tipo de bienes: Vehículos.

Mercedes Benz 190 E H-6768-L.

Dathatsu Feroza BU-4080-N.

Miranda de Ebro, a 21 de agosto de 2000. - La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200007238/7317.-19.095

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

El Ayuntamiento de Milagros, con C.I.F. P-09/2230, y con domicilio en Plaza Diputación, número 1, de Milagros (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACION PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 265 metros de profundidad y entubado de 300 metros de diámetro en la parcela 5.554-A del polígono 508, paraje denominado «Llano de la Verdad», del término municipal de Milagros (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 4,12 l/seg., a alumbrar mediante un grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de 25 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento a la población de Milagros en fincas de su propiedad, sitas en la parcela 5.554-A, polígono 508, del término municipal de Milagros (Burgos), y cuya superficie total es de 1,4012 Has. El volumen máximo anual es de 129.940 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 09.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Milagros (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-21.992-BU).

Valladolid, a 7 de agosto de 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazoria.

200006903/7124.-3.000

Don Celestino Extremo Díaz, en representación de Concesán, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Guiomar Fernández, 8-1.º G, Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en el cauce del arroyo El Palacio, a su paso por la localidad de Villayerno Morquillas (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Construcción de un murete de hormigón armado de 1,50 metros de altura sobre zapata de hormigón en la margen izquierda del arroyo El Palacio, que permita una regularización del trazado del cauce y una adecuada construcción del firme de la nueva calle que da servicio a viviendas unifamiliares de nueva construcción.

Limpieza del cauce del arroyo mediante desbroce y ampliación del puente existente sobre el cauce.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villayerno Morquillas (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (OC-6.431/99-BU).

Valladolid, a 14 de agosto de 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200007011/7142.-4.180

Dofia Oliva Berezo Ramírez, con domicilio en calle Ronda, Villasandino (Burgos), solicita autorización para la realización de vallado de finca en la zona de policía del arroyo Los Puercos, en el término municipal de Villasandino (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de la obra es:

- El vallado se realizará en la margen derecha del arroyo Los Puercos (afluente del río Odra y 250 metros aguas abajo), en el paraje conocido como «El Tojo La Marica». Se instalará alambre metálico de 2 metros de altura y encima se colocará hilos de alambre de espino. Se situará en la parcela 15 del polígono 49, en el término municipal de Villasandino (Burgos), en zona de policía del arroyo Los Puercos.

En dicha zona se permitirá un paso entre el vallado y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villasandino (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (OZ-1.990/00-BU).

Valladolid, a 8 de agosto de 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200006935/7154.-4.370

Don David Grijalvo Delgado, con domicilio en Los Balbases (Burgos), solicita autorización para la realización de vallado y construcción de nave en la zona de policía del arroyo Principal, en el término municipal de Los Balbases (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de la obra es:

- El vallado consistirá en un pequeño muro de 40 cms. de ancho y 30 cms. de profundidad en cimiento. Sobre éste se levantará una pared de 1 m. de altura con bloques de hormigón

y encima se colocará una malla metálica de 1 m. a 1,5 m. de altura, terminada con alambre de espino. También se construirá una nave de 20 m. x 12 m. de las siguientes características:

En cimentación:

- Riostra de 0,40 m. x 0,40 m. y diámetro 12.

- Parrillas de 1 m. x 1 m. y diámetro 12.

- Placas de anclaje de 0,40 m. x 0,40 m.

Pilares de I.P.N. de 250 mm. y 5,50 m. de altura.

Muro de hormigón H-175 de 0,25 m. de espesor, con machimbra de 0,15 m. x 0,15 m. y diámetro 12.

Solera de hormigón H-175 y cubierta de chapa galvanizada.

Las obras se realizarán en las parcelas 3.337 y 3.338, en el paraje denominado Prado Concejo, en el término municipal de Los Balbases (Burgos), en zona de policía del arroyo Principal.

En dicha zona se permitirá un paso entre el vallado y la nave con el cauce de 5 m. de anchura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Los Balbases (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (OZ-1.088/00-BU).

Valladolid, a 8 de agosto de 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200006941/7155.-6.080

Don Pablo Sanz Velasco, con domicilio en La Fragua, número 54, Torregalindo (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Riaza, en el término municipal de Torregalindo (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 15 chopos lombardos, situados en el cauce del río Riaza, en el paraje denominado «Los Sotillos».

El perímetro es de 0,75 a 1,30 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Torregalindo (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (AR-3.290/00-BU).

Valladolid, a 20 de julio de 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200006620/7122.-3.800

Don José Ángel Esteban Hernando, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Coruña del Conde (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para el vertido del municipio al cauce del río Arandilla.

Nota-Anuncio

Las aguas residuales antes de su incorporación al cauce receptor serán tratadas en la estación depuradora de aguas residuales que se proyecta, constanding de los siguientes elementos:

- Emisario de 71 y 40 m. de longitud. Tubería de PVC de 315 mm. de diámetro.

- Sistema de depuración:

Aliviadero de crecidas.

Rejilla de desbaste.

Decantador-digestor (Imhoff).

Filtro biológico.

Decantador secundario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, en la Alcaldía de Coruña del Conde o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. (V-093-BU).

Valladolid, a 10 de agosto de 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200006933/7123.-3.000

Don Angel Olivares Ramírez, como Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, con domicilio en Plaza Mayor, número 2-3, 3.ª planta, Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de actuaciones en el cauce del río Arlanzón a su paso por el casco urbano de la ciudad de Burgos.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Se proyecta la construcción de actuaciones en varios puntos del río Arlanzón a su paso por la ciudad de Burgos, en las que el comportamiento ambiental del río supone un riesgo a corto plazo para las infraestructuras entre las que discurre.

Se proyecta básicamente la colocación de escollera, gaviones y mampostería con vegetación leñosa, como defensa contra la erosión en estos puntos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Burgos o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (OC-19.690/00-BU).

Valladolid, a 30 de agosto de 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200007251/7322.-3.800

Doña María Angeles Cebrecos López, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para el vertido de una vivienda unifamiliar de su propiedad ubicada en el polígono 29 de San Isidro, parcela 818, término municipal de Aranda de Duero (Burgos), al terreno.

Nota-Anuncio

Las aguas residuales, antes de su incorporación al terreno, serán tratadas en la estación depuradora de aguas residuales que se proyecta, constando de los siguientes elementos:

- Cámara de grasas.

- Grupo depurador:

Digestor.

Filtro biológico.

- Zanjias filtrantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, en la Alcaldía de Aranda de Duero o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. (V-1.019-BU).

Valladolid, a 21 de agosto de 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200007078/7320.-4.750

Don Eduardo González Guerrero, con domicilio en calle Ramón Menéndez Pidal, número 5 bajo, Burgos, solicita autorización para la realización de vallado y construcción de perreras en zona de policía del arroyo Chapital, en el término municipal de Modúbar de la Emparedada (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de la obra es:

- El vallado consistirá en un pequeño muro y una malla metálica.

- El muro se levantará sobre una zapata de hormigón de 30 cms. (profundidad) por 20 cms. (anchura).

- Sus dimensiones serán de 20 cms. de anchura y 40 cms. de altura.

- Los materiales serán bloques de hormigón imitación piedra.

- La malla metálica se sujetará en postes metálicos (tubos cilíndricos) de 150 cms. de altura. La separación de los postes oscilará entre 200 y 250 cms.

- El perímetro de la finca es de 210 m.

Las obras se realizarán en la parcela 4 del plano general, polígono 1, al pago El Prado, en el término municipal de Modúbar de la Emparedada (Burgos), en zona de policía del arroyo Chapital.

En dicha zona se permitirá un paso entre la valla y perreras con el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Modúbar de la Emparedada (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (OZ-8.963/00-BU).

Valladolid, a 7 de agosto de 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200006940/7321.-6.080

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota-Anuncio

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 29 de junio de 2000, se otorga a don Javier Martínez Llerena, la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal máximo continuo de 0,009 lit/seg., a derivar del río Trueba, en el término municipal de Espinosa de los Monteros (Burgos), con

destino al suministro de ganado vacuno y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 29 de junio de 2000. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200006644/7319.-3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Inspección

Requerimiento

Habiendo sido intentada infructuosamente, al menos dos veces, la notificación individualizada de los actos, conceptos, ejercicios e importes, a los sujetos que a continuación se indican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 27 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichos actos, en el Servicio de Inspección, sito en Plaza Mayor, número 1, 1.ª planta, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

Burgos, 30 de agosto de 2000. - El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200007202/7329.-5.700

* * *

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Asunto
<i>Concepto: I. Actividades Económicas:</i>		
Prom. Inmobiliarias de Cooperativa	A-09028358	Informe 9/06/2000 Exp. 199/99/ACT.
Prom. Inmobiliarias de Cooperativa	A-09028358	Acta P.P. 2.342 Exp. 199/99/ACT.
Prom. Inmobiliarias Triple M, S.A.	A-09208463	Informe 7/06/200 Exp. 229/99/ACT.
Prom. Inmobiliarias Triple M, S.A.	A-09208463	Acta P.P. 2.328 Exp. 229/99/ACT.
Promotora 94, S.A.	A-09043860	Informe 24/05/2000 Exp. 155/99/ACT.
Promotora 94, S.A.	A-09043860	Acta P.P. 2.271 Exp. 155/99/ACT.
Inizia Gestión Inmobiliaria, S.L.	B-09348368	Oficio 01/08/2000 Exp. 10/00/OCU.
Construcciones Dojoisa, S.L.	B-09281817	Decreto 31/07/2000 Exp. 209/99/ACT.
Construcciones Dojoisa, S.L.	B-09281817	Liquid. 522.275/00 Exp. 209/99/ACT.
Construcciones Dojoisa, S.L.	B-09281817	Liquid. 522.276/00 Exp. 209/99/ACT.
Construcciones Dojoisa, S.L.	B-09281817	Liquid. 522.277/00 Exp. 209/99/ACT.
Félix Cerdá Peña	13.044.322	Acta C. y Conf. 198 Exp. 364/99/ACT.
Grupo Naves J.N.D. 91, S.L.	B-09246729	Decreto 9/08/2000 Exp. 226/99/ACT.
Grupo Naves J.N.D. 91, S.L.	B-09246729	Liquid. 522.920/00 Exp. 226/99/ACT.
Grupo Naves J.N.D. 91, S.L.	B-09246729	Liquid. 522.921/00 Exp. 226/99/ACT.
Grupo Naves J.N.D. 91, S.L.	B-09246729	Liquid. 522.922/00 Exp. 226/99/ACT.
Grupo Naves J.N.D. 91, S.L.	B-09246729	Liquid. 522.923/00 Exp. 226/99/ACT.
Grupo Naves J.N.D. 91, S.L.	B-09246729	Liquid. 522.924/00 Exp. 226/99/ACT.
Grupo Naves J.N.D. 91, S.L.	B-09246729	Liquid. 522.925/00 Exp. 226/99/ACT.
Grupo Naves J.N.D. 91, S.L.	B-09246729	Liquid. 522.926/00 Exp. 226/99/ACT.
Grupo Naves J.N.D. 91, S.L.	B-09246729	Liquid. 522.927/00 Exp. 226/99/ACT.
<i>I. Increm. Económicas:</i>		
Rumoa, S.L.	B-09236514	Informe 14/06/2000 Exp. 367/00/PLV.
Rumoa, S.L.	B-09236514	Acta P.P. nº 152 Exp. 367/00/PLV.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2000, acordó aprobar inicialmente la constitución y proyecto de Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación, denominada, paraje de Fuentecaliente, del Sector SUE-H-1 «Hermanos Maristas Fuentecaliente».

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán formular las alegaciones que consideren, estando a su disposición el expediente en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas.

Miranda de Ebro, a 23 de agosto de 2000. - El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200007126/7343.-3.000

Por Decreto de la Alcaldía de 30 de agosto de 2000, se resolvió:

- Modificar la denominación de la Concejalía de Bienestar Social, que pasará a llamarse en los sucesivos «Concejalía de Bienestar Social y de la Mujer», manteniéndose como titular de la misma a la Concejala doña María Jesús Conde Pérez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 1 de septiembre de 2000. - El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200007312/7371.-3.000

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación el expediente municipal, referencia general número 605/00, instado por este Ayuntamiento, para la obtención de licencia de actividad destinada a la instalación de una estación de tratamiento de aguas potables (ETAP), en el término de la población de Cigüenza, se somete a información pública el mismo por término de quince días, según lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que durante el citado plazo pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo se expone al público durante el mismo plazo según lo exigido en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, por tratarse de una actuación en suelo rústico.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 4 de septiembre de 2000. - La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200007283/7344.-3.000

Mancomunidad La Yecla

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público que aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del presupuesto vigente, por acuerdo de esta Corporación de fecha 20 de junio de 2000, se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones al mismo.

El contenido de la modificación, resumido por capítulos, es el siguiente:

Capítulo/Artículo: 1-13. Descripción: Personal laboral. Importe: 1.200.000 pesetas.

Capítulo/Artículo: 1-16. Descripción: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador. Importe: 300.000 ptas.

Total: 1.500.000 pesetas.

La financiación de este crédito extraordinario se hará con cargo a los siguientes recursos:

Capítulo/Artículo: 4-227. Descripción: Trabajos realizados por otras empresas. Importe: 1.500.000 pesetas.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En Santa María del Mercadillo, a 28 de agosto de 2000. - El Presidente, Pedro Martínez Martínez.

200007156/7328.-3.000

Junta Vecinal de Piedrahita de Juarros

Por la Junta Vecinal, reunida en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2000, se acordó la aprobación del presupuesto único para el ejercicio de 2000, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se le señalan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

3. Tasas y otros ingresos, 130.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 287.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 7.583.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 500.000 pesetas.
- Suma total: 8.500.000 pesetas.

GASTOS

2. Bienes corrientes, 2.355.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 40.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 6.105.000 pesetas.
- Suma total: 8.500.000 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Piedrahita de Juarros, a 14 de agosto de 2000. - El Alcalde Pedáneo, José Luis Barrio del Olmo.

200007103/7297.-3.000

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Anuncio de información pública relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle en Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de agosto de 2000, adoptó un acuerdo con el quórum de mayoría absoluta legal de sus miembros, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Primero: Aprobar con carácter inicial el Estudio de Detalle para la regularización del solar localizado en el lado sur de la Avenida de la Estación, en Villagonzalo Pedernales.

Segundo: Someter a información pública el expediente por el plazo de un mes, mediante publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Diario de Burgos», a efectos de que puedan formularse alegaciones al mismo.

Tercero: Remitir el expediente de aprobación del Estudio de Detalle a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad, para su conocimiento y emisión de los informes que procedan.

Cuarto: Facultar al señor Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de dichos acuerdos.

Villagonzalo Pedernales, a 29 de agosto de 2000. - El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200007217/7330.-3.000

Información pública sobre expediente de autorización por la Comisión Territorial de Urbanismo, para autorización de uso en suelo rústico para la construcción de nave almacén y obra civil para el traslado de planta dosificadora de hormigón en el Alto de la Varga.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información el siguiente expediente.

Expediente 1/2000: Autorización de uso en suelo rústico para construcción de nave almacén y obra civil para el traslado de planta dosificadora de hormigón en el Alto de la Varga, promovido por Construcciones Calidad, S.A.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno y no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura de plazo de información pública por espacio de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a aquél en el que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, sita en la Plaza de la Constitución, 1, de Villagonzalo Pedernales.

Villagonzalo Pedernales, a 31 de agosto de 2000. - El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200007218/7331.-3.000

Por parte de don Fernando García Saiz, en representación de Construcciones Calidad, S.A., se ha solicitado licencia de actividad relativa a nave almacén y planta dosificadora de hormigón, en Alto de la Varga (Villagonzalo Pedernales).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se haya de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Villagonzalo Pedernales, a 31 de agosto de 2000. - El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200007219/7332.-3.000

Actuación aislada en suelo urbano consolidado mediante el sistema de expropiación.

El Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la ejecución de la obra de «urbanización de la calle Olmo», afectado por el viario definido por las normas de planeamiento de Villagonzalo Pedernales mediante una actuación aislada en suelo urbano, conforme a los artículos 36 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística.

Segundo: Aprobar el proyecto redactado al efecto por don José María Cañada Garmendia, con su anexo de expropiaciones e incluirle en el expediente como proyecto de la obra a ejecutar y considerarle a todos los efectos como proyecto municipal.

Tercero: Que el coste de la urbanización junto con los costes de expropiación y honorarios profesionales de redacción del proyecto y demás gastos deberá ser sufragado por los propietarios beneficiarios mediante cuotas de urbanización, de conformidad con el artículo 198 del Reglamento de Gestión Urbanística.

La relación de bienes afectados es la siguiente:

Situación de los inmuebles: Calle Olmo.

Propietario	Ml. fachada	Porcentaje	Cuota
José Martín Martín	33,77	13,30	2.440.057
Lorenzo Pérez Palacios	122,15	48,00	8.806.223
Heudoro Pérez	4,76	1,90	348.580
Velcahogar, S.L.	87,05	34,20	6.274.434
Gregorio Martín Martín	6,70	2,60	477.004

El expediente se somete a información pública durante un plazo de treinta días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, «Boletín Oficial» de la provincia y «B.O.C. y L.», para que los titulares de derechos afectados por la expropiación puedan aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación publicada, manifiesten su disconformidad con la valoración efectuada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes o derechos por motivos de forma o de fondo que han de fundamentar motivadamente.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

Villagonzalo Pedernales, a 31 de agosto de 2000. - El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200007221/7333.-3.800

Junta Vecinal de Perex de Losa

Conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

En Perex de Losa, a 10 de agosto de 2000. - La Alcaldesa, Pedánea, Evangelina Rodríguez García.

200006922/7296.-3.000

Ayuntamiento de Celada del Camino

Notificación apertura expediente sancionador

Con fecha 8 de agosto se dispuso mediante Decreto del señor Alcalde del Ayuntamiento la incoación del expediente sancionador contra don Luis Miguel Sedano Balbás, vecino y residente en este municipio, por las obras de edificación desarrolladas en parcela ubicada en carretera Burgos dentro de este término municipal. Estas obras han sido conocidas por parte de la Corporación al haber sido observadas in situ por miembros del Ayuntamiento y haber sido informadas por los servicios jurídicos del Ayuntamiento.

Sobre estas obras pesa un expediente de paralización desarrollado de conformidad con el artículo 113 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León.

Las actuaciones que se han desarrollado se enmarcan dentro de los supuestos contenidos en el artículo 97 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como los previstos en los párrafos 1, 3 y 9 del artículo 1.º del Reglamento de Disciplina Urbanística (R.D. 2.187/1978, de 23 de junio), en vigor según Decreto 2.223/1999, de 5 de agosto de la Junta de Castilla y León (Consejería de Fomento).

Todas estas actuaciones se han efectuado por la persona arriba citada sin contar con la preceptiva licencia urbanística, por lo que ha decidido iniciar el presente expediente sancionador, de conformidad con lo previsto en el capítulo III del título IV de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León sobre protección de la legalidad urbanística, artículo 51 y concordante en vigor del Reglamento de Disciplina Urbanística, artículos 127 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, que desarrolla el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y demás normativa de aplicación, teniendo en cuenta que los hechos que se describen implican indicios suficientes para estimar la presunta infracción por virtud de las atribuciones que le confiere a este Ayuntamiento el artículo 4 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por lo expuesto, resuelvo:

Primero. - Iniciar el correspondiente expediente sancionador por infracción de la legalidad urbanística, siendo los presuntos responsables todos aquellos que de conformidad con el artículo 116 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, hayan intervenido o posibilitado el desarrollo de las obras.

Concretamente es presunto responsable como promotor de las obras sin licencia, don Luis Miguel Sedano Balbás.

Segundo. - Los hechos señalados y que motivan el inicio de este expediente sancionador se concretarán mediante la instrucción del correspondiente procedimiento, así como los informes y antecedentes que puedan obrar en poder de este Ayuntamiento a efectos de futura resolución.

Tercero. - El órgano competente para resolver el presente expediente es la Alcaldía (artículo 10 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora).

Cuarto. - Comunicar al interesado de la posibilidad que tiene de reconocer su responsabilidad y legalizar la construcción conforme a la legalidad vigente.

Quinto. - La paralización de la obra acordada por disposición de la Alcaldía en fecha 2 de mayo de 2000, continuará vigente hasta el momento en que sea resuelto el correspondiente expediente de legalización o de restauración de la legalidad urbanística.

Dicho acuerdo de paralización le fue comunicada al interesado por correo certificado con fecha de 12 de mayo de 2000.

El interesado ha hecho caso omiso y ha continuado las obras, fuera de toda legalidad.

Sexto. - Comunicar al interesado del derecho que le asiste para formular alegaciones y aportar los documentos que estime

pertinentes hasta el trámite de audiencia, así como conocer en todo momento el estado de tramitación del procedimiento, dándole traslado de los informes técnicos que formen parte del mismo.

El plazo para alegaciones será de quince días, a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, aportando cuantos documentos y medios de prueba estime convenientes.

Séptimo. - Notificación de esta resolución al interesado, haciendo constar que es un acto de mero trámite contra el que no cabe interponer recurso administrativo alguno.

En Celada del Camino, a 12 de agosto de 2000. - El Alcalde, Conrado González Tobar.

200007176/7347.-5.890

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2000, el expediente de modificación de créditos 4/2000 dentro del presupuesto municipal en vigor, por la presente se expone al público durante quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Transcurrido dicho plazo y si no se ha formulado reclamación alguna, dicho acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución al respecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Quintanilla de Agua, a 4 de septiembre de 2000. - La Alcaldesa, Ana María Tejada Ortega.

200007228/7346.-3.000

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Por don Félix González Porras, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para la instalación de una colmenar de 20 colmenas y ejercer la actividad apícola en la parcela número 3.437 del polígono 1 del término municipal de Carcedo de Burgos.

De conformidad con el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por tratarse de una actividad clasificada, se abre un período de información pública por el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, un diario de los de mayor difusión en la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan presentar en las oficinas municipales las reclamaciones que estimen oportunas.

En Carcedo de Burgos, a 29 de agosto de 2000. - La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

200007231/7359.-3.000

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

A tenor de lo establecido en el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el acuerdo definitivo de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras, que fue adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2000, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras

Nueva redacción del artículo 9 (tarifas):

A) Por cada vivienda (entendiendo como tal la destinada a domicilio con carácter familiar): 4.500 pesetas.

B) Oficinas bancarias, comercios, pequeños talleres: 4.500 pesetas.

C) Restaurantes: 4.500 pesetas.

D) Cafeterías, bares y tabernas: 4.500 pesetas.

E) Hoteles, hostales, fondas y salas de fiestas: 4.500 ptas.

F) Industrias y almacenes: 4.500 pesetas.

La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Campillo de Aranda, a 29 de agosto de 2000. - El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

200007183/7360.-3.000

Ayuntamiento de Roa

Solicitada por don Máximo del Val García, licencia urbanística para la construcción de nave agrícola en las parcelas 18, 19 y 20 del polígono 10, de este término municipal, y como sea que dicha construcción se pretende llevar a cabo en suelo rústico.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por espacio de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los medios informativos que a continuación se indican: «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico El Norte de Castilla. Durante dicho período de tiempo los interesados tendrán a su disposición el expediente en las oficinas municipales.

Roa, a 1 de septiembre de 2000. - El Teniente de Alcalde, Guillermo Pascual Pascual.

200007192/7372.-3.000

Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera

Habiendo sido solicitada por don Francisco Jiménez Hernando, licencia de actividad para legalización de 10 colmenas en el polígono 511, parcela 5.575 del término municipal de Ciruelos de Cervera, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública de quince días hábiles, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Ciruelos de Cervera, a 4 de agosto de 2000. - El Alcalde, Antonio Pineda Hernando.

200006827/7373.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Concurso para la adjudicación en procedimiento abierto de la ejecución de la obra «urbanización parcial calle Tras Las Cercas, 2.ª fase»

1.º - Entidad adjudicataria:

Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Número expediente: AP-28/00.

2.º - Objeto del contrato:

Constituye el objeto del contrato la ejecución de las obras que comprende el proyecto técnico redactado por don Valentín Junco Petrement, Arquitecto Superior, y aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 23 de marzo de 2000.

3.º – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso sin variantes.

4.º – Presupuesto de la licitación:

Presupuesto de licitación: 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros).

5.º – Garantías:

Provisional: 200.000 pesetas (1.202,02 euros), que se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del TRLCAP.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato, artículo 36, Ley TRLCAP.

6.º – Documentación e información:

Ayuntamiento de Medina de Pomar, Plaza Juan Francisco Bustamante, s/n., 09500. Teléfono: 947 19 07 07. Fax: 947 19 15 54.

7.º – Requisitos contratista:

7.1. – Capacidad. Podrán concurrir a la licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, TRLCAP, y no se hallen incluidas en los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas, recogidos en el artículo 20 de citado texto legal.

7.2. – Solvencia económica, financiera y técnica de los licitadores. Las citadas personas deberán desarrollar una actividad que tenga relación directa con el objeto del contrato y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato y acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, esto último con arreglo a lo establecido en los artículos 15 y 16 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

8.º – Presentación de proposiciones:

Lugar y plazo. Las proposiciones, dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina de Pomar, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme el artículo 78.1 del TRLCAP. Las proposiciones presentadas por correo tendrán en cuenta los requisitos que se señalan en la cláusula 10.2 del pliego.

9.º – Apertura de las proposiciones económicas:

Lugar: Dependencias del Ayuntamiento de Medina de Pomar. Día y hora: Conforme lo establecido en la cláusula 12 del pliego.

10. – Contenido de las proposiciones:

Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La proposición económica incluida en el sobre «B» deberá responder al modelo recogido en el pliego.

11. – Gastos:

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato, así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Medina de Pomar, a 17 de agosto de 2000. – El Alcalde, Jesús Fernández López.

200007004/7199.-9.880

Concurso sin variantes para la adjudicación en procedimiento abierto de la ejecución de la obra «conducción de agua y depósito regulador en Villarán, 1.ª fase»

1.º – Entidad adjudicataria:

Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

Número expediente: AP-29/00.

2.º – Objeto del contrato:

Constituye el objeto del contrato la ejecución de las obras que comprende el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Felipe Nebreda Iraola, aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 2 de junio de 2000.

3.º – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso sin variantes.

4.º – Presupuesto de la licitación:

El presupuesto global de la inversión asciende a 7.962.168 pesetas, sujetas al siguiente programa de gasto plurianual, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de junio:

1.ª fase. – Año 2000: Presupuesto, 4.558.836 pesetas, la cual constituye el objeto de la presente licitación.

2.ª fase. – Año 2001: Presupuesto 3.403.332 pesetas.

Lo cual se hace público a los efectos que prevé el artículo 141.e), del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

5.º – Garantías:

Provisional: 91.177 pesetas (547,98 euros), que se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del TRLCAP.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato, artículo 36, Ley TRLCAP.

6.º – Documentación e información:

Ayuntamiento de Medina de Pomar, Plaza Fco. Bustamante, sin número, 09500. Teléfono 947 19 07 07. Fax: 947 19 15 54.

7.º – Requisitos contratista:

7.1. – Capacidad: Podrán concurrir a la licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, TRLCAP, y no se hallen incluidas en los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas, recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

7.2. – Solvencia económica, financiera y técnica de los licitadores. Las citadas personas deberán desarrollar una actividad que tenga relación directa con el objeto del contrato y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato y acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, esto último con arreglo a lo establecido en los artículos 15 y 16 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

8.º – Presentación de proposiciones:

Lugar y plazo. Las proposiciones, dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina de Pomar, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Plaza Fco. Bustamante, s/n, 09500, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme el artículo 78.1 del TRLCAP. Las proposiciones presentadas por correo tendrán en cuenta los requisitos que se señalan en la cláusula 10.2 del pliego.

9.º – Apertura de las proposiciones económicas:

Lugar: Dependencias del Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Día y hora: Conforme lo establecido en la cláusula 12 del pliego.

10. – Contenido de las proposiciones:

Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La proposición económica incluida en el sobre «B» deberá responder al modelo recogido en el pliego.

11. - Gastos:

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato, así como lo derivados de la publicidad de la licitación.

Medina de Pomar, a 11 de agosto de 2000. - El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández López.

200007003/7198.-11.590

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. n.º 0000.000.072762.0; Of. Principal.
 L.O. n.º 0000.000.084835.0; Of. Principal.
 L.O. no 0000.000.123681.1; Of. Principal.
 L.O. n.º 0000.000.134508.3; Of. Principal.
 L.O. n.º 0000.000.135486.1; Of. Principal.
 L.O. n.º 0000.000.138646.7; Of. Principal.
 L.O. n.º 0000.000.138827.3; Of. Principal.
 L.O. n.º 0000.000.139608.6; Of. Principal.
 L.O. n.º 0000.000.139868.6; Of. Principal.
 L.O. n.º 0010.000.005777.9; Urbana 1.
 L.O. n.º 0011.000.009222.0; Urbana 2.
 L.O. n.º 0011.000.013829.6; Urbana 2.
 L.O. n.º 0012.000.013130.7; Urbana 3.
 L.O. n.º 0012.000.013997.9; Urbana 3.
 L.O. n.º 0013.000.005059.6; Urbana 4.
 L.O. n.º 0013.000.007651.8; Urbana 4.
 L.O. n.º 0013.000.020140.5; Urbana 4.
 L.O. n.º 0080.000.005455.5; Urbana 6.
 L.O. n.º 0080.000.010946.6; Urbana 6.
 L.O. n.º 0080.000.011118.1; Urbana 6.
 L.O. n.º 0081.000.003608.8; Urbana 7.
 L.O. n.º 0081.000.004319.2; Urbana 7.
 L.O. n.º 0082.000.008206.5; Urbana 8.
 L.O. n.º 0091.000.005198.8; Urbana 9.
 L.O. n.º 0093.000.003492.3; Urbana 10.
 L.O. n.º 0093.000.003649.8; Urbana 10.
 L.O. n.º 0093.000.005874.0; Urbana 10.
 L.O. n.º 0093.000.006215.5; Urbana 10.
 L.O. n.º 0094.000.005932.4; Urbana 11.
 L.O. n.º 0096.000.001197.3; Urbana 13.
 L.O. n.º 0096.000.003519.6; Urbana 13.
 L.O. n.º 0099.000.003104.1; Urbana 17.
 L.O. n.º 0099.000.003445.8; Urbana 17.
 L.O. n.º 0100.000.002862.1; Urbana 18.
 L.O. n.º 0101.000.002729.0; Urbana 19.
 L.O. n.º 0102.000.003132.4; Urbana 20.
 L.O. n.º 0102.000.003773.5; Urbana 20.
 L.O. n.º 0107.000.000123.5; Urbana 25.
 L.O. n.º 0138.000.000893.8; Urbana 30.
 L.O. n.º 0139.000.000274.9; Urbana 31.
 L.O. n.º 0139.000.000739.1; Urbana 31.
 L.O. n.º 0132.000.000090.4; Aguilar de Campoo.
 L.O. n.º 0132.000.000433.6; Aguilar de Campoo.

L.O. n.º 0018.000.028161.2; Aranda O.P.
 L.O. n.º 0018.000.028724.7; Aranda O.P.
 L.O. n.º 0110.000.003581.5; Aranda U-2.
 L.O. n.º 0121.000.002474.8; Aranda U-3.
 L.O. n.º 0066.000.001411.1; Arcos de la Llana.
 L.O. n.º 0066.000.001832.8; Arcos de la Llana.
 L.O. n.º 0025.000.003485.9; Briviesca
 L.O. n.º 0025.000.014179.5; Briviesca.
 L.O. n.º 0016.000.005704.0; Espinosa de los Monteros.
 L.O. n.º 0016.000.007287.4; Espinosa de los Monteros.
 L.O. n.º 0016.000.007835.0; Espinosa de los Monteros.
 L.O. n.º 0016.000.007883.0; Espinosa de los Monteros.
 L.O. n.º 0024.000.010559.5; Lerma.
 L.O. n.º 0022.000.006954.8; Melgar de Fernamental.
 L.O. n.º 0022.000.007164.3; Melgar de Fernamental.
 L.O. n.º 0017.000.001357.9; Miranda O.P.
 L.O. n.º 0017.000.010699.3; Miranda O.P.
 L.O. n.º 0017.000.014373.1; Miranda O.P.
 L.O. n.º 0017.000.034537.7; Miranda O.P.
 L.O. n.º 0017.000.034785.2; Miranda O.P.
 L.O. n.º 0111.000.004701.6; Miranda U-1.
 L.O. n.º 0111.000.004775.0; Miranda U-1.
 L.O. n.º 0125.000.000798.6; Miranda U-2.
 L.O. n.º 0125.000.001796.9; Miranda U-2.
 L.O. n.º 0141.000.001460.9; Palencia.
 L.O. n.º 0037.000.002562.1; Pedrosa de Valdeporres.
 L.O. n.º 0027.000.004447.4; Roa de Duero.
 L.O. n.º 0051.000.000393.4; Rojas de Bureba.
 L.O. n.º 0051.000.000445.2; Rojas de Bureba.
 L.O. n.º 0023.000.010279.2; Salas de los Infantes.
 L.O. n.º 0023.000.010601.7; Salas de los Infantes.
 L.O. n.º 0023.000.011077.9; Salas de los Infantes.
 L.O. n.º 0039.000.000594.2; Sargentos.
 L.O. n.º 0026.000.003975.7; Soncillo.
 L.O. n.º 0026.000.004294.2; Soncillo.
 L.O. n.º 0042.000.000776.9; Torresandino.
 L.O. n.º 0060.000.001277.9; Villahoz.
 L.E. n.º 0133.020.000008.0; Santo Domingo de la Calzada.
 L. 2000. n.º 0086.302.000044.4; Pradoluengo.
 L. No Residente n.º 0000.600.000496.6; Of. Principal.
 P.F. n.º 0010.012.004392.4; Urbana 1.
 P.F. n.º 0011.012.004288.2; Urbana 2.
 P.F. n.º 0011.012.008603.8; Urbana 2.
 P.F. n.º 0012.040.002503.0; Urbana 3.
 P.F. n.º 0093.040.001183.2; Urbana 10.
 P.F. n.º 0135.017.000006.4; Urbana 28.
 P.F. n.º 0018.012.006825.4; Aranda O.P.
 P.F. n.º 0018.012.016389.9; Aranda O.P.
 P.F. n.º 0018.012.017147.0; Aranda O.P.
 P.F. n.º 0018.013.008188.4; Aranda O.P.
 P.F. n.º 0018.040.003382.5; Aranda O.P.
 P.F. n.º 0057.041.000465.8; Arija.
 P.F. n.º 0056.041.000031.0; Campolara.
 P.F. n.º 0016.012.006096.6; Espinosa de los Monteros.
 P.F. n.º 0017.041.004011.0; Miranda O.P.

P.F. n.º 0120.012.000700.9; Oña.

P.F. n.º 0087.012.005052.1; Quintanar de la Sierra.

P.F. n.º 0027.040.001024.6; Roa de Duero.

P.F. n.º 0023.040.001639.0; Salas de los Infantes.

P.F. n.º 0026.012.004883.8; Soncillo.

P.F. n.º 0118.040.000727.2; Sotopalacios.

P.F. n.º 0020.017.000005.0; Villadiego.

P.F. n.º 0089.012.002219.5; Villasana de Mena.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200007239/7428. - 18.620

ANUNCIOS URGENTES

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

El Ayuntamiento de Villaverde Mogina (Burgos), con domicilio en Plaza Mayor, s/n, solicita autorización para la plantación de árboles en zona de policía del río Arlanzón, en el término municipal de Villaverde Mogina (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la plantación de árboles próximos al río Arlanzón, en el paraje denominado «Isla de la Mata», en el término municipal de Villaverde Mogina (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaverde Mogina (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (AR-4.403/00-BU).

Valladolid, a 28 de julio de 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200006756/7399.-6.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Campofrío Alimentación, S.A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para fábrica de preparados de productos frescos de porcino, en un establecimiento sito en el polígono de Villalonquén III, parcela 1. (Expediente 218/C/2000).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de agosto de 2000. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200007271/7375.-7.600

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En cumplimiento del Decreto de la Alcaldía y de lo establecido en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de un puesto de trabajo de Jefe de Grupo Albañil Oficial de 1.ª de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, mediante concurso, se hace público:

1. - Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, que es la siguiente:

Aspirantes admitidos:

1. Austrí Vaquero, Hilario. D.N.I. 13.295.263.
2. Báscones Barriuso, Salvador. D.N.I. 13.287.045.
3. Bóveda Sáez, Jesús. D.N.I. 16.239.801.
4. Gabarri Gabarri, Antonio. 13.294.421.
5. García Witt, Ramón. D.N.I. 13.302.157.
6. Giraldo Salazar, José María. D.N.I. 13.284.200.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

2. - Publicar la presente resolución mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos del Ayuntamiento, haciendo constar que la lista certificada se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

3. - La presente lista provisional tendrá carácter definitiva sin necesidad de una nueva publicación si en el plazo de diez días no se hubieran presentado reclamaciones a la misma.

4. - Nombrar a los miembros integrantes de la Comisión de Valoración del concurso, que son los siguientes:

- Presidente: El de la Corporación, don Pablo Nieva Muga. Suplente, don Fernando Grijalba*López.

- Vocales: Don Miguel Angel Martínez Cuesta, Jefe de Sección Técnica de Proyectos y Vialidad. Suplente, don Miguel Angel Mardones Ruiz.

Don Joaquín Santamaría Gutiérrez, Encargado de la Brigada de Obras. Suplente, don José Luis Gérica Rasines.

Don Rafael Orive Manero, en representación de U.G.T. Suplente, don Fernando Fernández de Labastida Izquierdo.

Don Felicísimo González Hermsilla, en representación de CC.OO. Suplente, don Benito Carlos Aragón Calvo.

Don Nicolás Pérez Cabezas, en representación de CSI-CSIF. Suplente, don José Antonio Fontecha Urruchi.

Don José Javier Merino Alonso de Ozalla, Oficial Mayor de la Corporación, que ejercerá asimismo las funciones de Secretario de la Comisión. Suplente, don Miguel Angel Vega Palacios.

5. - Señalar como fecha para la valoración de méritos del concurso el próximo día 3 de octubre de 2000, a las 9,00 horas, en la Sala de Permanentes.

6. - Los sucesivos anuncios serán publicados por la Comisión en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 6 de septiembre de 2000. - El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200007310/7400.-14.250

Ayuntamiento de Villahoz

Por Retevisión Móvil, S.A.-Amena, se ha solicitado licencia para la instalación de estación base para telefonía móvil, en la parcela 216 del polígono 1 del catastro de rústica de este municipio, conforme al proyecto técnico redactado por Revenga Ingenieros.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25.2.b de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de

información pública por espacio de quince días durante los cuales el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villahoz, a 29 de agosto de 2000. – El Alcalde-Presidente, Francisco Palacios Saiz.

200007135/7378.–6.000

Ayuntamiento de Vadocondes

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2000, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por subasta para la adjudicación de la obra «segunda fase de edificio municipal de usos múltiples», incluida en el Plan POS 2000 de este Ayuntamiento, se expone al público por el plazo de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, por trámite de urgencia, procedimiento abierto, si bien la licitación se aplazaría cuanto fuere necesario en el supuesto que fuesen formuladas reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Vadocondes, calle Don Prudencio Ortego, 31, C.P. 09491, Vadocondes. Teléfono y fax: 947 52 80 61.

Objeto: «Segunda fase de edificio municipal de usos múltiples», redactado por la Arquitecta doña María Teresa Cardiel Meruelo, visado por el Colegio Oficial de Burgos el 3 de marzo de 2000.

Plazo de ejecución: Cuatro meses desde la fecha de comprobación del replanteo.

Tipo de licitación: 15.250.000 pesetas, IVA incluido, mejorable a la baja.

Forma de adjudicación: Subasta pública, procedimiento abierto y trámite de urgencia. No admitiéndose variantes.

Fianzas: Provisional del 2% del tipo de licitación y definitiva del 4% del precio adjudicado.

Proposiciones: Según el modelo que consta en el pliego de condiciones, a presentar en Oficinas Municipales, durante el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

La documentación podrá examinarse y recogerse además de en el Ayuntamiento, en Fotocopistería Repro, teléfono 947 50 67 52, calle Sol de las Moreras, número 12, Aranda de Duero, C.P. 09400.

Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Vadocondes, a 28 de agosto de 2000. – El Alcalde en funciones, Jesús Ríos Serrano.

200007253/7379.–15.580

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 23 de agosto de 2000, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por concurso para la adjudicación de las obras del Plan Pol. 2000 de «renovación parcial de red de distribución y de saneamiento», se expone al público durante ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación de éste, para su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazaría cuanto fuese necesario en el supuesto que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: «Renovación parcial de red de distribución y saneamiento», según proyecto redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Raúl Aguilar Torre, visado por el Colegio Oficial el 22 de febrero de 2000, sin admitirse variantes.

Plazo de ejecución: Según proyecto.

Tipo de licitación: 13.226.299 pesetas.

Forma de adjudicación: Concurso, por trámite de urgencia.

Clasificación mínima de contratistas: BO1C, BO1C y E01E.

Crterios de adjudicación: Menor plazo de ejecución, 50%; trabajos anteriores realizados satisfactoriamente, 30%, y menor precio, 20%.

Fianzas: Provisional, 2% del tipo de licitación; y definitiva, el 4% del precio de adjudicación.

Proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento los martes por la tarde de 17 a 20 horas, durante los trece días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio o por cualquier otro medio previsto en la legislación vigente dirigida a este Ayuntamiento.

La documentación podrá recogerse en la Fotocopistería Repro, calle Sol de las Moreras, 12, de Aranda de Duero, C.P. 09400, teléfono 947 50 67 52 o en la Secretaría Municipal.

La apertura de pliegos tendrá lugar el segundo martes siguiente al que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 20,00 horas.

Modelo de proposición: Conforme a pliego.

En Santa Cruz de la Salceda, a 30 de agosto de 2000. – La Alcaldesa, Mercedes Perdiguero Díaz.

200007158/7380.–19.380

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

En relación con la subasta convocada por este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato de obras de «ejecución de colector en calle La Paz, de Quintanadueñas», publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 163, de fecha 28-8-2000, se pone en conocimiento de todos los interesados que la citada licitación, queda aplazada al haberse presentado reclamaciones al pliego de cláusulas administrativas particulares, hasta la resolución de las mismas por el Pleno de la Corporación Municipal.

En Quintanadueñas, a 5 de septiembre de 2000. – El Alcalde-Presidente, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

200007264/7381.–6.000

Mancomunidad de Municipios Bajo Arlanza

(Santa María del Campo)

Formulada y rendida la cuenta general correspondiente al presupuesto de 1999, se expone al público junto con el informe de la Comisión de Cuentas por espacio de quince días. Durante este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Santa María del Campo, a 5 de septiembre de 2000. – El Presidente, Dositeo Martín Santamaría.

200007260/7382.–6.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Notificaciones de denuncias

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado notificar en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en el número de cuenta 0182.6760.97.0210014962 del Banco Bilbao Vizcaya o ingreso en la cuenta número 2017.0048.07.1110034252 de la Caja de Ahorros del Círculo Católico, reseñando el número de expediente.

Plazo de pago: Dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20%.

Alegaciones: En los quince primeros días hábiles siguientes a la publicación de éste, podrán alegar cuanto consideren en su defensa y proponer las pruebas que estimen oportunas.

Caducidad: Este expediente caducará seis meses después de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (artículo 42.5, Ley 4/1999, de 13-1, B.O.E. 14-1-1999).

Concepto: Multa de circulación.

Precepto infringido: Reglamento General de Circulación (R.D. 13/92).

Exp.	Denunciado	D.N.I.	Art.	Cuantía pesetas
26/1/00	Ganados Salvi, S.L.	B09225046	171-1C	5.000
28/1/00	Ernesto Julián Puente Miguélez	30560919	171-1C	5.000
31/1/00	Mariano Gómez Calvo	30673219	94-2	5.000
35/1/00	Alfonso Ruigómez Gómez	50305021	171-1C	5.000
38/1/00	Juan María Barandiarán Urquiola	15891105	94-2	5.000

En Villasana de Mena, a 25 de agosto de 2000. - El Alcalde en funciones, Miguel Fernández de la Fuente.

200007131/7401.-6.000

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la resolución sobre la imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en el lugar y plazos que a continuación se detallan.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados podrán interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/99, potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta sanción o recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la comunicación de esta sanción, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estimen oportuno ejercitar.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 0182.6760.97.0210014962 del Banco Bilbao Vizcaya o ingreso en la cuenta número 2017.0048.07.1110034252 de la Caja de Ahorros del Círculo Católico, reseñando el número de expediente.

Plazo de pago: Dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución.

Transcurrido este plazo sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de circulación.

Precepto infringido: Reglamento General de Circulación (R.D. 13/92).

Exp.	Denunciado	D.N.I.	Art.	Cuantía pesetas
10/1/00	Francisco Javier Amirola Goya	16166565	171-1C	5.000
17/1/00	Jesús García Quijano	35413189	171-1C	5.000

En Villasana de Mena, a 25 de agosto de 2000. - El Alcalde en funciones, Miguel Fernández de la Fuente.

200007132/7402.-6.000

Junta Vecinal de Villafuertes

Anuncio de licitación

La Junta Vecinal de Villafuertes, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 2000, acordó anunciar la contratación de obras de ejecución pavimentación de calles de Villafuertes, por procedimiento abierto y subasta.

Se anuncia subasta por procedimiento abierto, para adjudicar obras de pavimentación de calles de Villafuertes, conforme al siguiente contenido:

- Objeto de contrato: Ejecución pavimentación calles de Villafuertes.
- Duración del contrato: Un mes.
- Tipo de licitación: 1.600.000 pesetas, IVA incluido.
- Pago: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 4.620 del presupuesto del ejercicio 2000.
- Publicidad de pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.
- Garantía provisional: 2% del tipo de licitación: 32.000 pesetas.
- Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.
- Garantía definitiva: El 4% del importe de adjudicación.
- Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.
- Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las trece horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones.
- Modelo de proposición: Recogido en la cláusula final del pliego de cláusulas.

En Villafuertes, a 28 de agosto de 2000. - El Alcalde Pedáneo, Francisco Javier González Alvarez.

200007144/7432.-9.120

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

En el recurso de audiencia al rebelde seguidos en esta Sala al número 599/00, dimanante de autos número 140/00 del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, a instancia de Mutua Universal Mugenat, contra don José Ignacio Pérez García y otros, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 26 de julio de 2000. Dada cuenta; se tiene por formulado incidente de audiencia al rebelde, se designa Magistrado Ponente a la Ilma. señora doña María Aurora de la Cueva Aleu. Conforme a lo previsto en los artículos 773 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral, se convoca a las partes para la celebración de la comparecencia ante esta Sala el próximo día 29 de septiembre, a las 11 horas de la mañana. Se les previene a las partes de que deberán comparecer acompañados de todos los medios de prueba de que intenten valerse, siendo preceptiva la asistencia técnica de Letrado colegiado en el Ilustre Colegio de Abogados de Burgos o habilitado por el mismo. Dicho acto no se suspenderá por la incomparecencia de la parte demandada. Recábese del Juzgado de lo Social número dos la remisión a esta Sala de los autos número 140/00. Así lo dispuso la Sala y lo firma la señora Presidente; doy fe. La Presidenta. - Ante mí».

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Fernando García Moreno y otro, en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 6 de septiembre de 2000. - La Secretaria de Sala (ilegible).

200007374/7431.-6.000